no tomo para que lo usen y exer
can

La ciud. acordo que el dicho de quesada
persona en quien entra lo procedido
de las yerbas desta ciud. este presente
año pague a fran.co Rodriguez villa del
quinientos ducados que se restan deviendo
de los ynteresses de la retardacion de la
escritura que esta ciud. hizo y deuda que
deuia a su mag.d de los tres mill ducados
de la compra de los tierras baldias
que esta ciud. compro que con este acuerdo
y carta de pago del dicho fran.co Ro
driguez teniendo poder bastante de la
persona legitima en poder de quien a de
entrar la dicha cantidad se le pasa
ran en quenta de las que diere de
su cargo

Mariego Vegas